

Pres
Pector
Mintegui

Junta de 18 de Noviembre de 1797. sobre remision del
Plan de medicina. y representacion q. debe acompañarle

En Salam^{ca}. dho dia puntos los d^{os} al margen ha
buido visto lo tratado, y acordado en la Junta de Diez
mos al dia de origen se pasó à votar en la forma sig^{te}.

M^{te} Mintegui Dixo q. esta Junta deseosa de conservar
la buena harmonia correspondiente con la de nuevos Diez-
mos, se convino en alterar la clausula tercera de la repre-
sentacion, sin embargo de q. habiendo sido expuestas en Clau-
stro las mismas razones p^{ra} las quales aquella Junta cree
q. podria ser perjudicial al recurso de nuevos Diezmos aquel
la clausula se desestimaron en el Acuerdo. Fue p^{ra} lo mismo
en atencion à q. el Claustro no ha creído suficiente las ra-
zones de la Junta p^{ra} alterar la representac^{on}. en esta parte, y
à q. las q. de nuevo propone la misma Junta p^{ra} q. se trate
la Diputacion del Hospital sobre el establecim^{to} de la Catedra
de medicina Practica se expusieron, y desestimaron igualm^{te}.
en el mismo Claustro: en atencion à q. el establecim^{to} de d^{ta}
Catedra no puede hacerse sin aceptar las demas enseñanzas
de esta Facultad sin q. intervenga la autoridad de S. M. J. la elec-
cion de Catedra, nombram^{to} de Maestros, tiempo, y forma de la en-
sñanza, dotacion, y demas circunstancias, y q. la Diputacion del
Hospital, ni el Claustro podrian por si formar este establecim^{to}.
en atencion à q. aquella Junta en su ultimo acuerdo mani-
festa claram^{te} q. ya no se divide à la alteracion de la Clau-
sula expresada, sino principalm^{te}. à q. se suspenda la remision
al Plan de medicina, y se trate solo de establecer una Catedra
de Clinica, sobre la q. no tiene encargo, comision, ni facultad
del Claustro, y finalm^{te} q. respecto à q. los sentimientos de
sinceridad, y buena fe con q. esta Junta ha procedido no han
producido el efecto q. esperaba; se es muy sensible no poder
acceder à la propuesta de la Junta de nuevos Diezmos, ni
suspender la execucion de lo acordado p^{ra} el Claustro, y en

consequencia a todo lo expuesto y las demas razones
q. se han hecho presentes en esta y las anteriores
Juntas, vota q. el cuerpo de oy se remita a S. M.
la Representacion, y Plan en los terminos q. en su
aprobado p. la Univ.

D. Carrero se conformo con este voto.

R. M. A. B. A. : lo mismo.

D. Lepa : lo mismo.

D. Campal : lo mismo.

R. M. A. B. A. : lo mismo.

M. Rector: Que visto no hayan podido conformarse
las Juntas de muestros Decretos y Plan de Medicina, se
gim sus buenos deseos: q. sobre los puntos de q. se trata
se confirma en lo q. tiene dicho en ambas Juntas.
q. q. f. su parte cumplida como debe con los acuerdos
a la Univ. y Juntas q. duran en ella.

Acuerdo: Voto al P. M. M. M. M. con 20 q.
se concluya esta J. y se firmaron dos
de Dios y yo el Sec. en fe de
ello.

D. Monondegoy

D. M. M. M.

Sec.
710

AVSA



Remon' relac. en Lay. Digne le 17^{me} 1792
et l'année 1800. se voyent en grand
Nous accompagnas et fûmes en crédit
y eût de nouveaux Dues

Le
le 18^{me} 1800. se voyent
remission et fûmes en crédit
y eût de nouveaux Dues

Attendu